



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

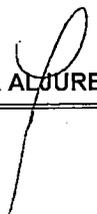
Bogotá D.C., 12/17 NOV. 2020

REF: 110014003043-2018-00651-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la notificación del demandado Leyner Reyes León, se requiere a la parte actora para que allegue el citatorio debidamente cotejado por la empresa de correo; conforme lo ordenado en el numeral 3 inciso 4 del artículo 291 del C.G.P. el cual prevé "La empresa de servicio postal deberá cotejar y sellar una copia de la comunicación, y expedir constancia sobre la entrega de esta en la dirección correspondiente. Ambos documentos deberán ser incorporados al expediente".

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL
MUNICIPAL
13/0 NOV 2020
Bogotá, D.C. _____
Notificado por anotación en ESTADO
No. 83 de esta misma fecha.
La Secretaria

CECILIA ANDREA ALJURE MEHECHA

